

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÓN NÚMERO 1544 DE 2025
(16 DIC 2025)

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación del Grupo Interno de Registro y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

LA SUPERINTENDENTE DEL SUBSIDIO FAMILIAR

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 489 de 1998, el Decreto 2595 de 2012, el Decreto 1083 de 2015, el Decreto 611 de 2025 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 28 del artículo 5 del decreto 2595 de 2012 establece como funciones del Despacho del Superintendente del Subsidio Familiar: *"Nombrar, remover y distribuir a los funcionarios de la Superintendencia de conformidad con las disposiciones vigentes".*

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece: *"(...) Con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo. En el acto de creación de tales grupos se determinarán las tareas que deberán cumplir y las consiguientes responsabilidades y las demás normas necesarias para su funcionamiento."*

Que el Decreto 611 de 2025, dispone: **"Artículo 15. Reconocimiento por coordinación.** Los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal (...).

Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor."

RESOLUCIÓN NÚMERO 1544 DEL 16 DIC 2025

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación del Grupo Interno de Registro y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

Que mediante la resolución No. 0284 del 09 de junio de 2021, se creó entre otros, el Grupo Interno de Registro y Control de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales.

Que mediante Resolución No. 0501 del 19 de mayo de 2025, se efectuó un nombramiento en periodo de prueba a la señora **LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.112.468.239, en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**, ubicado actualmente en la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales – Grupo Interno de Registro y Control y quien se posesionó mediante Acta No. 085 del 15 de julio de 2025.

Que por estrictas necesidades del servicio y con la finalidad de dar efectivamente continuidad al Grupo Interno de Registro y Control de la Superintendencia Delegada, es necesario asignar las funciones de coordinación del Grupo a la servidora pública **LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.112.468.239, quien se desempeña en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17**.

Que existe disponibilidad presupuestal para efectuar el pago del reconocimiento por coordinación, como consta en el CDP No.2425 de 2025 expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

En virtud de lo anteriormente señalado, este Despacho:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: TERMINAR la designación de la Coordinación del Grupo Interno de Registro y Control de la Superintendencia Delegada, a partir del día 17 de diciembre de 2025, a la servidora pública **INÉS LORENA LLANOS CASTRO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.311.056.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR la Coordinación Grupo Interno de Registro y Control de la Superintendencia Delegada para la Responsabilidad Administrativa y las Medidas Especiales, a la servidora pública **LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.112.468.239, quien ocupa el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17** de la planta global de personal de la entidad, a partir del día 17 de diciembre de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: La presente designación de funciones se confiere sin desvincularse del ejercicio de las funciones propias del cargo que desempeña actualmente.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1544 DEL 16 DIC 2025

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación del Grupo Interno de Registro y Control de la Superintendencia del Subsidio Familiar"

ARTÍCULO TERCERO: RECONOCER a la servidora pública **LIBIA CONSTANZA SILVA NIÑO**, el veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña mientras ejerza la designación de la coordinación, resaltando que dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente Resolución a los servidores públicos mencionados, a sus jefes inmediatos, así como a la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, al Grupo de Gestión Financiera, al Grupo de Gestión del Talento Humano y al Grupo de Gestión Contractual, a novedades nomina, al correo electrónico areacomunicaciones@ssf.gov.co para lo de su competencia.

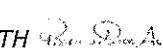
ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 16 DIC 2025

Sandra Viviana Cadena Martínez Firmado digitalmente por Sandra Viviana Cadena Martínez
Fecha: 2025.12.16 20:56:46
-05'00'

SANDRA VIVIANA CADENA MARTINEZ
Superintendente del Subsidio Familiar

Elaboró: Ana Patricia Díaz Aldana Profesional GGTH 
Revisó: Johnny Abad Martínez Fontalvo. Coordinado GGTH 
Darlys Katrin Correa Cardozo. Contratista Secretaría General 
Angie Avellaneda. Asesor Despacho 
Aprobó: Claudia Liliana Contreras Gutiérrez. Secretaria General